



CUERPO DE BOMBEROS DE "JARAMIJÓ"



GUARDALMACEN

MEMORANDO N° 00026-CBCJ-GUARD-JJVC-2024

Jaramijó, 29 de Noviembre del 2024

DE: Lcdo. Jorge Jesús Veliz Castro. – **GUARDALMACEN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS JARAMIJÓ**

PARA: Lcda. Piedad Delgado Alonso. – **CONTADOR DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE JARAMIJÓ.**

C.C. Mg. Arq. Juan Lehder Mero Mero – **TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE JARAMIJÓ.**

ASUNTO: CONTEXTO

En cumplimiento al memorándum No.0252-CBCJ-JE-RBBX-2024 de fecha, 27 de noviembre del 2024 suscrito, por el Tnte. Crnel. (B) Lic. Bayron Xavier Rodríguez Briones Comandante Jefe (E) Benemérito Cuerpo de Bomberos Jaramijó, donde comunica los siguientes: **“ Remito a usted Copias del acta de entrega recepción de una donación que consiste en la entrega de 22 pares de botas tácticas para el personal Técnico Operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, Donación que realiza la Empresa ALH TECNOLOGIA S.A.S, mediante una cooperación Interinstitucional entre la Empresa Alh Tecnología S.A.S, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, para lo cual le dispongo a usted que realice el procedimientos correspondiente, afín de que se le entregue al personal Técnico operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, las botas que han sido donadas para el personal de Benemérito Cuerpo de Bomberos, para que dicho personal realice sus labores inherente a su cargo o función. Así mismo se le dispone a usted le entregue a cada uno del personal, mediante actas de entrega recepción en la que constara las especificaciones y características de aquellas, tal como lo determina el Reglamentos Administración y control de Bienes del Sector Público”.**

En virtud a lo expuesto; una vez Inspeccionados, verificados y constatados, la entrega de la donación que consiste en 22 pares de botas tácticas para el personal Técnico Operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, con la debida documentación presentada a este departamento, se procede a ingresar en los inventarios de los bienes de la Institución de acuerdo al Reglamento Administración y control de Bienes del Sector Público; luego sea entregada al personal Técnico Operativo de vuestra Institución; para que realice sus labores inherente a su cargo o función, como los dispone el Tnte. Crnel. (B) Lic. Bayron Xavier Rodríguez Briones, Comandante Jefe (E) Benemérito Cuerpo de Bomberos Jaramijó en líneas.

Adjunta los siguientes documentos habilitantes anexos.

Comunico a Usted, para que realice el Ingreso bajo su Competencia.

Atentamente,



Licdo. Jorge Jesús Veliz Castro

Guardalmacén del Cuerpo de Bomberos Jaramijó.

Recibido
29/04/2024
4:00 PM
Juan Lehder Mero Mero

Emergencia: ECU 911
Teléfono: 05-2608825 - 0968922469
E-mail: cbj@bomberosjaramijo.gob.ec
Calle Jhon F. Kennedy
Jaramijó - Manabí - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE JARAMIJÓ



PRIMERA JEFATURA

Memorando No. 0252-CBCJ-JE-RBBX-2024

Jaramijó, 27 de noviembre del 2024

De: Tnte. Crnel. Lic. Bayron Xavier Rodríguez Briones.
Jefe Encargado – CBJ.

Para: Lic. Jorge Véliz Castro
Guardalmacén – CBJ

Asunto: Inspeccionar y verificar, o constatar, la entrega de una donación que consiste en 22 pares de botas tácticas para el personal Técnico Operativo del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, e incorpora al inventario de bienes Institucional.

Por medio de la presente, remito a usted, Copias del acta de entrega recepción de una donación que consiste en la entrega de 22 pares de botas tácticas para el personal Técnico Operativo del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, Donación que realiza la Empresa ALH TECNOLOGIA S.A.S, mediante una cooperación Interinstitucional entre la Empresa Alh Tecnología S.A.S, y el Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, para lo cual le dispongo a usted que realice el procedimiento correspondiente, afín de que se le entregue al personal Técnico operativo del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó, las botas que han sido donadas para el personal de cuerpo de Bomberos, para que dicho personal realice sus labores inherente a su cargo o función. Así mismo se le dispone a usted le entregue a cada uno del personal, mediante acta de entrega recepción en la que constara las especificaciones y características de aquellas, tal como lo determina el reglamento administración y control de Bienes del Sector público.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



firmado electrónicamente por
BAYRON XAVIER
RODRIGUEZ BRIONES

Tnte. Crnel. (B) Lic. Bayron Xavier Rodríguez Briones
COMANDANTE JEFE (E) CUERPO DE BOMBEROS JARAMIJÓ.

Recibido
27/11/2024
Lic. J. Véliz Castro



FACTURA

No.001-001-000000309

Número de Autorización:

2210202401092762814900120010010000003096031215017

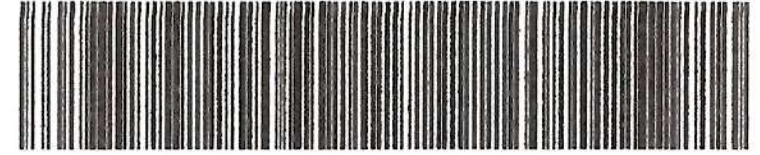
Fecha y hora de Autorización:

22/10/2024 21:51:27

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2210202401092762814900120010010000003096031215017

Emisor: MENDOZA MUÑOZ MARY ARIANA

RUC: 0927628149001

Matriz: GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI /
AUTOPISTA TERMINAL PASCUALES 14 Y
MANZANA 2367

Correo: segurimen@hotmail.com

Teléfono: 0992415104

Obligado a llevar contabilidad: NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social: ALH TECNOLOGIA S.A.S

Dirección: Km 6 1/2 Vía Manta- Rocafuerte

Fecha Emisión: 22/10/2024

RUC/CI: 1391933828001

Teléfono: 0993682124

Correo: alhtecnologia0525@gmail.com

| Código Principal | Cantidad | Descripción | Detalles Adicionales | Precio Unitario | Descuento | Total |
|------------------|----------|--|----------------------|-----------------|-----------|------------|
| BOT008 | 22.00 | Pares de botas tácticas color negro suela EVA-Caucho con puntera de composite. | | 95.00 | \$0.00 | \$2,090.00 |

Información Adicional

Descripción Venta de pares de botas. Cliente cancela 50% con transferencia Banca web pichincha 1.300,00 Pendiente 50% restante previa entrega de mercadería.

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$2,403.50 0 días

| | |
|-------------------------|------------|
| Subtotal Sin Impuestos: | \$2,090.00 |
| Subtotal 15%: | \$2,090.00 |
| Subtotal 5%: | \$0.00 |
| Subtotal 0%: | \$0.00 |
| Subtotal No Objeto IVA: | \$0.00 |
| Descuentos: | \$0.00 |
| ICE: | \$0.00 |
| IVA 15%: | \$313.50 |
| IVA 5%: | \$0.00 |
| Servicio %: | \$0.00 |
| Valor Total: | \$2,403.50 |



ALH TECNOLOGIA S.A.S.

**COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

ALH TECNOLOGIA S.A.S.

Y

**CUERPO DE BOMBEROS DE
JARAMIJÓ**



ALH TECNOLOGIA S.A.S.

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En la ciudad de Jaramijó, del Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los 27 días del mes de noviembre del 2024, el Sr. **Chen Hongjian**, en calidad de **Representante Legal del ALH TECNOLOGÍA S.A.S.**, y, por otra parte el Sr **Bayron Rodríguez, Representante Legal del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó**, los comparecientes son ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos, capaces para celebrar todo tipo de acto o contrato, los mismos que de común acuerdo y con las facultades que les confiere la Ley, suscriben el presente documento de cooperación interinstitucional al tenor de las siguientes cláusulas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que, La Constitución de la República del Ecuador, prescribe "...Art. 227.- *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"* (CRE, 2008) ... Art. 264.- *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley...13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios..."*

Que, El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su artículo 274 establece: *"Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. - Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos."*



ALH TECNOLOGIA S.A.S.

Que, El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, determina “...Art. 31.- *Proceso.- La adquisición o arrendamiento de bienes de todas las entidades y organismos señalados en el artículo 1 del presente reglamento, se realizará sobre la base de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás disposiciones legales de la materia; sin perjuicio de lo anterior, se podrá adquirir bienes mediante donación o herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil o por otros medios que señalen las leyes y el presente reglamento.- El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada y publicada en el portal institucional del SERCOP.- Para efectuar las adquisiciones, las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, podrán emitir su correspondiente normativa interna y/o disposiciones administrativas, de conformidad a sus requerimientos, considerando las disposiciones legales que fueren aplicables y los parámetros ambientales para la reducción del impacto ambiental...*”

Que, El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, 29 de diciembre 2010, señala “...Art. 125 determina “...Exenciones. - (Agregado por el núm. 7. de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 652-S, 18-XII-2015).- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías...e). Donaciones provenientes del exterior, a favor de las instituciones del sector público o del sector privado sin fines de lucro, destinadas a cubrir servicios de salubridad, alimentación, asistencia técnica, beneficencia, asistencia médica, educación, investigación científica y cultural, siempre que tengan suscritos contratos de cooperación con instituciones del sector público. No habrá exención de impuestos en las donaciones de vehículos, excepto cuando se trate de aquellos necesarios para usos especiales, tales como ambulancias, vehículos clínicos o radiológicos, coches biblioteca, carros de bomberos y similares, y siempre que su función sea compatible con la actividad de la institución beneficiaria...”



ALH TECNOLOGIA S.A.S.

Que, El Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera Para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.459 de 16 de marzo 2015, señala "...Art. 11.- *Consideraciones Generales.- Se considerarán exentas del pago de tributos al comercio exterior, aquellas importaciones realizadas por personas jurídicas públicas o privadas sin fines de lucro, provenientes de donaciones de personas jurídicas o naturales extranjeras, para cumplir con alguna de las finalidades previstas en el literal e) del Artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.*"

Una vez analizada la solicitud por parte del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó de 22 pares de botas tácticas para el personal bomberil de este cantón se Resuelve:

PRIMERO

Ordenar a los departamentos correspondientes para realizar la gestión y compra de los 22 pares de botas tácticas para el personal del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó

VALOR ESTIMADO DE LA DONACIÓN: 2.500.00 (dos mil quinientos dólares americanos con cero centavos)

SEGUNDO

En común acuerdo las partes declaran que el valor entregado es en Botas tácticas y no en dinero en efectivo o transferencia

TERCERA:

En reunión sostenida entre el Sr. **Chen Hongjian**, en calidad de **Representante Legal del ALH TECNOLOGÍA S.A.S.**, y el Sr **Bayron Rodriguez**, **Representante Legal del Cuerpo de Bomberos de Jaramijó**, se realiza la entrega recepción de la donación de las botas tácticas para el personal del cuerpo de Bomberos



ALH TECNOLOGIA S.A.S.

FIRMAN:

Chen Hongjian

ALH TECNOLOGÍA S.A.S.

Bayron Rodriguez

CUERPO DE BOMBEROS DE JARAMIJÓ



